

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en la Ejecución 250/2021, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JESUS GONZALEZ VAZQUEZ frente a INNOVASTAND ESTUDIO Y REALIZACION DE ESTAND SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 20/12/2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 2.628,74 euros de principal; más 394,31 euros de interés por mora y 302,30 euros de intereses y costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado INNOVASTAND ESTUDIO Y REALIZACION DE ESTAND SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INNOVASTAND ESTUDIO Y REALIZACIÓN DE ESTAND SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.824/21)

